

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:6735/2015****MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.534 DE 2014
PARA EL PLAGUICIDA FORCE 20 CS EN
EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA
MODIFICACIÓN DE ORIGEN Y SUSTITUYE
SU ETIQUETA**

Santiago, 03/ 09/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **FORCE® 20 CS**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.341, de fecha 26 de marzo de 1990, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones, y renovado con fecha 26 de marzo de 1995 y 26 de marzo de 2000.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 4.520, de fecha 21 de septiembre de 2007, autoriza al plaguicida **FORCE® 20 CS** de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, y renovado por la Resolución del Servicio N° 1.534, de fecha 05 de marzo de 2014.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 448, de fecha 20 de enero de 2014, autoriza la sustitución del producto formulado por cambios en la composición de la sustancia activa grado técnico para el plaguicida **FORCE® 20 CS**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 5.714, de fecha 04 de agosto de 2014, autoriza la ampliación de origen para la sustancia activa grado técnico del plaguicida **FORCE® 20 CS**.
5. Que, la firma **Syngenta S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Av. Vitacura N° 2.939, Of. 201, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado a este Servicio con fecha 01 de abril de 2015, modificación de la autorización del Servicio en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, agregando como nuevos fabricantes a la empresa **SYNGENTA ESPAÑA S.A.**, de España, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 1.534, de fecha 05 de marzo de 2014, en el sentido de autorizar la ampliación de origen solicitada para el citado producto, agregando como nuevos fabricantes del producto formulado a la empresa **SYNGENTA ESPAÑA S.A.**, con dirección en Apartado de correos 18, La Relba s/n, 36400 Porriño (Pontevedra), España; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **21 de septiembre de 2017**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FORCE 20 CS ORIGEN	Digital			
FORCE 20 CS ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- RAÚL PIZARRO SCIARAFFIA - Jefe de Asuntos Regulatorios SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1509.acepta.com/v01/53ad3940e43687b1cf4a502ed9e073a210507c5d>